

**El jueves 10 de abril se cumplieron 125 años de la fundación de la *Academia Venezolana de la Lengua*. Con tal motivo se realizó una sesión especial, y se dio lectura a la siguiente *Declaración de Principios acerca del uso público del lenguaje*. Dadas la importancia y pertinencia de la misma, rogamos darle la mayor difusión posible.**

## **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ACADEMIA VENEZOLANA DE LA LENGUA, CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, ACERCA DEL USO PÚBLICO DEL LENGUAJE**

La Academia Venezolana de la Lengua, correspondiente de la Real Academia Española, en ejercicio de la función que le otorga su Estatuto cuando en su artículo 1 señala: "La Academia Venezolana de la Lengua tiene por finalidad velar por el mantenimiento de la integridad y corrección de la lengua española...", considera necesario y oportuno declarar lo siguiente.

El lenguaje es uno de los elementos constitutivos de una nación y parte fundamental de su acervo cultural. Su importancia se mide por el hecho de ser una de las manifestaciones más significativas de la cultura de un pueblo, y al mismo tiempo instrumento imprescindible para la expresión de las demás manifestaciones culturales, tanto en el orden individual como en el colectivo. En consecuencia, el lenguaje es patrimonio común de todas las personas, en cuya preservación y uso apropiado tienen responsabilidad la totalidad de los habitantes de la República, así como las diversas instituciones que la forman.

Tal responsabilidad se traduce en la obligación de los usuarios de emplear nuestro idioma nacional con estricto apego a sus normas comunes de uso, y con respeto y especial atención a lo que se conoce como la índole o el espíritu de la lengua, que obviamente es, en nuestro caso, la índole o el espíritu del pueblo venezolano. Todo ello sin limitar ni obstaculizar la natural evolución del idioma, ni el impulso creador que suele presentarse en el uso del lenguaje común.

Especial importancia adquiere el uso del lenguaje en los medios de comunicación. Los periodistas, y en general todos los comunicadores profesionales, tienen una grave responsabilidad al manejar el lenguaje como su principal instrumento de trabajo, al cual deben preservar en su uso, al mismo tiempo que deben contribuir a educar al público en la buena utilización de su idioma.

Es igualmente muy importante el uso del lenguaje por quienes ejercen delicadas funciones públicas, en cumplimiento de las cuales deban dirigirse con frecuencia a la población. Estos funcionarios, aun más que cualesquiera otras personas, están en la obligación de emplear un lenguaje adecuado, lingüísticamente correcto, particularmente respetuoso de las personas a quienes se dirigen y de los individuos, instituciones y demás entes a los que se haga referencia, sean del propio país o del extranjero. Esta obligación adquiere mayor relevancia en los tiempos actuales, signados por un enorme desarrollo de los medios de comunicación masiva, porque cuanto se diga a través de estos alcanza rápidamente una cobertura mundial.

En ese uso público del lenguaje debe desterrarse las manifestaciones de violencia, totalmente ajenas al demostrado espíritu pacifista del pueblo venezolano, sin perjuicio del rigor o la vehemencia que en determinadas circunstancias sea conveniente o necesario emplear.

Igualmente debe evitarse, cuando se habla para el público, el lenguaje escatológico u obsceno, particularmente en cuanto resulte, intencionalmente o no, injurioso para determinadas personas o instituciones. Las palabras y demás expresiones de este tipo son, por supuesto, parte importante del idioma, y en cierto modo pueden considerarse dentro del acervo cultural que este supone. Pero su uso tiene que estar sometido a normas de decencia, de equilibrio psíquico y de oportunidad, y de hecho es incompatible con las actividades propias del funcionario público cuando se dirige a los demás en ejercicio de las mismas.

Finalmente, creemos conveniente recordar que los actos del poder público, especialmente los que obliguen a dirigirse con frecuencia a la población en general, tienen, entre otros, un determinado contenido pedagógico, del cual el funcionario por ningún respecto puede prescindir.

Caracas, 10 de abril de 2008

Oscar Sambrano Urdaneta, Presidente;  
Alexis Márquez Rodríguez, Vicepresidente;  
Manuel Bermúdez, Secretario;  
Luis Pastori, Tesorero;  
Francisco Javier Pérez, Bibliotecario;  
Blas Bruni Celli, Vocal;  
Rafael Arraiz Lucca, Vocal.